

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

### HACE SABER

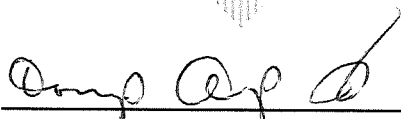
Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 129 y con base en las facultades conferidas por el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021, profirió mediante Auto No.0648 del 19 de mayo de 2022, ordenó **Adecuación Normativa en Investigación Disciplinaria 0424/2018, adelantada en contra de MARTHA LUZ BARBOSA CABRA**, quien (es) para la época de los hechos se encontraba como Defensora de Familia del Centro Zonal Tame, adscrita a la Regional ICBF Arauca.

### CONSTANCIA DE FIJACION

Conforme con los artículos 127 de la Ley 1952 de 2019 y de la Ley 2094 de 2021, se fija hoy diez y seis (16) de septiembre de 2022 a las 8:00 am, el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto que ordena **Adecuación Normativa en Investigación Disciplinaria 0424-2018**, adelantada en contra de **MARTHA LUZ BARBOSA CABRA**; ante la imposibilidad de notificarla personalmente a **MARTHA LUZ BABOSA CABRA**; toda vez que se le envió citación de notificación a la dirección de correspondencia, el día 25 de agosto de 2022, pero no se obtuvo autorización para notificarla, el cual en la parte resolutive indica lo siguiente:

### "RESUELVE

**PRIMERO: ORDENAR LA ADECUACION NORMATIVA** del proceso en curso a lo dispuesto en el Artículo 215 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021 y 216 de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con lo expuesto en el aparte motivo del presente auto.



**DORYS É. ARCINIÉGAS VALLEJO**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

Cualquier inquietud comunicarse con el profesional a cargo al correo institucional [Marco.Varon@icbf.gov.co](mailto:Marco.Varon@icbf.gov.co)



**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.** SE DESFIJA DE LA CARTELERA VIRTUAL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, HOY \_\_\_\_\_ A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.), UNA VEZ CUMPLIDO EL TÉRMINO DE **TRES (3) DÍAS HÁBILES** SEÑALADO POR LA LEY DISCIPLINARIA.

**DORYS ELCIRA ARCINIEGAS VALLEJO**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

**BOLETA**